

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

##### VIGO

Don Manuel Rubio Requena, Capitán, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo y Villagarcía,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de octubre de 1966 por el buque «Elorrieta», de la matrícula de Zumaya, folio 1.179, al «María Teresa», de la matrícula de Vigo, folio 8.538.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en esta Comandancia Militar de Marina de Vigo en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 9 de noviembre de 1966. El Capitán Auditor, Manuel Rubio Requena.—5.192-E.

#### Departamentos Marítimos

##### CARTAGENA

Don Manuel de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de noviembre de 1966 por el remolcador «Ursus Quinto» a la motonave «Cardona», averiada ésta hallándose bastante abierta de Portman, siendo remolcada anteriormente por el pesquero «Ferrer», teniendo que desistir éste por rotura de remolque, efectuándose a continuación el remolque hasta el puerto de Cartagena por el «Ursus Quinto», donde se llegó sin novedad.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina (Muralla del Mar. 13) en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 9 de noviembre de 1966.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel de Querol Lombardero.—5.213-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número ciento treinta y ocho de mil novecientos sesenta y uno de los de este Juzgado, seguido contra otros y Francisco Clivilles Padilla, declara-

rado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 8.645.—En la villa de Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, ha visto el expediente señalado con el número ciento treinta y ocho del año mil novecientos sesenta y uno, seguido contra Francisco Clivilles Padilla, de estado casado, de profesión industrial, hijo de Francisco y de Matilde, natural de Madrid, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, plaza de España, número doce, piso séptimo, y actualmente en paradero desconocido; .....; y .....; los tres, mayores de edad, sin antecedentes, en rebeldía el primero y en libertad los otros dos por lo que a este procedimiento afecta.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Clivilles Padilla en rebeldía, y a ..... como responsables de un delito monetario en cuantía de tres mil novecientos noventa y ocho dólares, equivalentes a ciento noventa y siete mil ochocientas ochenta pesetas, a las penas de multa de doscientas mil al primero y de .....; debiendo sufrir, caso de insolvencia, para satisfacerlas, y en cuanto a Clivilles, de ser habido, prisión subsidiaria a razón de un día por cada ochenta y cuatro pesetas impagadas, sin que pueda exceder de un año. Y absuelvo a .....

Notifíquese esta resolución a los interesados, haciéndolo por medio de edictos respecto al condenado Francisco Clivilles Padilla, instruyendo a los condenados a su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de esta sentencia y previa presentación personal del Francisco Clivilles Padilla ante este Juzgado por medio de escrito presentado ante el mismo.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a don Francisco Clivilles Padilla, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»—«Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—(6.123.)

En el expediente número trescientos doce de mil novecientos cincuenta y nueve de los de este Juzgado, seguido contra Mohamed Ben Mesaud Ben Mernisi y Abdel-Lah el Mehdi Mohamed Suri, declarados en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia número 8.647.—En la villa de Madrid a diez de noviembre de mil nove-

cientos sesenta y seis. El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, ha visto el expediente señalado con el número trescientos doce del año mil novecientos cincuenta y nueve, seguido contra Mohamed Ben Mesaud Ben Mernisi, de estado casado, hijo de Mesaud y Rahama, conductor, natural y vecino de Tetuán (Marruecos), con domicilio en el barrio de Muley Hassan, y Abdel-Lah el Mehdi Mohamed Suri hijo de El Mehdi y Aicha, natural de El Negro—El Hans—Anyera, que estuvo domiciliado en Ceuta, barriada del Morro, calle de Gómez Morato, número dieciocho, ambos mayores de edad y en rebeldía en estas actuaciones. Fallo: Que debo declarar y declaro prescritos los delitos monetarios cometidos por Mohamed Ben Mesaud Ben Mernisi y Abdel-Lah El Mehdi Mohamed Suri, y en su consecuencia les absuelvo de toda responsabilidad, dejando sin efecto las medidas precautorias adoptadas con relación a ellos en el procedimiento, y decreto el comiso de las cantidades a consecuencia del mismo intervenidas, que se hallan a disposición de este Juzgado en la Delegación de Hacienda de Cádiz, las que serán ingresadas en el Tesoro previos los trámites reglamentarios. Notifíquese legalmente la presente resolución a los inculcados y dese cuenta de la misma al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda a los efectos oportunos. Por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado. Antonio Sánchez del Corral. Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública. Doy fe. Firmado y rubricado. Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Mohamed Ben Mesaud Ben Mernisi y Abdel-Lah El Mehdi Mohamed Suri, condenados en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» en esta capital, sede del Juzgado, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: el Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—(6.137.)

En el expediente número ciento treinta y ocho de mil novecientos sesenta y uno de los de este Juzgado, seguido contra doña Palmira Carmen Mambrilla Martín y otros, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle de Salaverría, número tres, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 8.645.—En la villa de Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, ha visto el expediente señalado con el número ciento treinta y ocho del año mil novecientos sesenta y uno, seguido contra ..... Palmira Carmen Mambrilla Martín, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Tomás y de María, natu-

ral de Mérida (Badajoz) y domiciliada en Madrid, calle de Salaverría, número tres, y ..., los tres mayores de edad, sin antecedentes, en rebeldía el primero y en libertad los otros dos por lo que a este procedimiento afecta. Fallo: Que debo condenar y condeno a ..., en rebeldía, y a Palmira Carmen Mambrilla Martín, como responsables de un delito monetario en cuantía de tres mil novecientos noventa y ocho dólares, equivalentes a ciento noventa y siete mil ochocientos ochenta pesetas, a las penas de multa de ....., al primero, y de quinientas, a la segunda, debiendo sufrir, caso de insolvencia para satisfacerlas ..., prisión subsidiaria a razón de un día por cada ochenta y cuatro pesetas impagadas, sin que pueda exceder de un año ... Notifíquese esta resolución a los interesados ..., instruyendo a los condenados de su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Supremo de Contrabando dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de esta sentencia ... Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado Antonio Sánchez del Corral. Publicación Leida y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública. Doy fe. Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a la condenada doña Palmira Carmen Mambrilla, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» en esta capital, sede del Juzgado, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—(6.139.)

### Juzgado Gubernativo de la Plaza de Madrid

A los fines prevenidos en el número primero de la Orden ministerial de 14 de enero de 1942 («Boletín Oficial del Estado» del 19), se hace saber por el presente anuncio que doña María de la Concepción Creus Vega, en su nombre y en representación de doña María Molina, viuda de Creus, don Antonio Creus Vega y doña María Moreno, viuda de Creus, ha solicitado sin aportar documentos probatorios idóneos la reivindicación de los siguientes títulos:

Treinta y cinco cédulas hipotecarias, 6 por 100, números 36.168-69, 67.609, 69.066, 112.179-84, 128.490, 134.653, 138.485-89, 167.203, 224.735-38, 229.243-46, 291.087-88, 350.368-73 y 371.811.

Amortizable 4 por 100, serie B, emisión 1935, veintitrés títulos, números 115.036-58.

Cinco títulos, serie D, números 10.073-77. Sociedad General Azucarera de España, diez bonos de interés preferente, números 8.320-29.

Según dispone el precepto de referencia, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio sin producirse oposición de tercero, se entregarán los títulos al peticionario, con las formalidades y reservas de los artículos 25 y 36 de la Instrucción de Hacienda de 7 de agosto de 1939.\*

Dado en Madrid a 11 de julio de 1966.—El Juez, Raimundo de Miguel.—El Secretario, Vicente Martín.—6.935-C.

### Tribunales de Contrabando

#### BADAJOS

Desconociéndose en la actualidad el paradero de Manuel Ramos de Jesús, José dos Santos Sertorio, José Luis Sena de Luz y Encarnación Lourenzo Bernardo, cuyos

últimos domicilios conocidos eran el de don Manuel Ramos de Jesús en Beja (Portugal), rúa de Santo Tomé y Príncipe, número 21; el de don José Luis Sena da Luz, en Beja (Portugal), rúa da Libertad, número 57, y el de José dos Santos Sertorio y Encarnación Lourenzo Bernardo, en Portugal, por la presente se les notifica que por el Tribunal Superior de Contrabando en Comisión Permanente, en sesión celebrada con fecha 11 de octubre del corriente año, se ha dictado acuerdo en el recurso número 153 de 1964, por apelación de Manuel Ramos de Jesús contra el fallo de este Tribunal Provincial en el expediente número 508 de 1964, en el sentido de anular las actuaciones de este expediente, reponiéndolas al trámite de citación para la comparecencia ante el Tribunal Provincial, diligencia que deberá practicarse con las formalidades de la Ley con todos los posibles inculpadados, incluso don José Luis Sena da Luz.

Lo que se les comunica por su conocimiento y efectos, significándoles que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 28 de noviembre de 1966, a las once horas, para ver y fallar el expediente citado, instruido por aprehensión de café torrefactado portugués y un vehículo, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica a los interesados para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta capital con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto, o siendo varios los inculpadados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (arts. 52 y 79).

También se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Badajoz, 10 de noviembre de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 5.194-E.

#### BALEARES

Por el presente edicto se notifica a Robert Doxford, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por Nora Graham Cumberlege contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 45 de 1966, se le advierte que según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, durante quince días y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca, 7 de noviembre de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—5.173-E.

#### BARCELONA

Desconociéndose el nombre y domicilio de los titulares de los coches afectos a los expedientes que a continuación se mencionan, por el presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente, vista la valoración fijada, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la

vigente Ley de Contrabando, calificando dichos expedientes instruidos por presunto abandono de vehículos extranjeros sin documentación, como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al de la publicación de este edicto recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión de la Comisión Permanente de este Tribunal para el día 23 de noviembre de 1966, a las diez y treinta horas, para ver y fallar dichos expedientes, que tendrán lugar en la sala de actos de esta Delegación de Hacienda.

Los expedientes referidos, vehículos a ellos afectos y su valoración son los siguientes:

Expediente 582/66. Marca: «Fiat 1100». Matrícula: MT-1440. Valor: 20.000 pesetas.

Expediente 600/66. Marca: «Volkswagen». Matrícula: Sin placas, motor número 1504561. Valor: 20.000 pesetas.

Expediente 610/66. Marca: «Ford». Matrícula: 6614 25 de Marruecos. Valor: 20.000 pesetas.

Expediente 618/66. Marca: «Simca». Matrícula: 123 DK 11 (F). Valor: 20.000 pesetas.

Expediente 627/66. Marca: «Karmann Ghia». Matrícula: Sin matrícula, color negro. Valor: 20.000 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de los propietarios de los vehículos y personas interesadas en los mismos y a los efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, advirtiéndoles que de no hacer esto o siendo varios los inculpadados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara, pudiendo además aportar en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 7 de noviembre de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 5.198-E.

Desconociéndose el nombre y domicilio de los titulares de los coches afectos a los expedientes que a continuación se mencionan, por el presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, vista la valoración fijada, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando dichos expedientes, instruidos por presunto abandono de vehículos extranjeros, sin documentación, como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al de la publicación de este edicto recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión de la Comisión Permanente de este Tribunal para el día 23 de noviembre de 1966, a las diez y treinta horas, para ver

y fallar dichos expedientes, cuya vista tendrá lugar en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda.

Los expedientes referidos, vehículos a ellos afectos y su valoración son los siguientes:

Expediente 628/66. Marca: «Renault 1100». Matricula: 214-AM-37. Valor: pesetas 20.000.

Expediente 635/66. Marca: «Panhard». Matricula: 8926-RT-75. Valor: 20.000 pesetas.

Expediente 640/66. Marca: «Chevrolet». Matricula: B MC 98. Valor: 15.000 pesetas.

Expediente 642/66. Marca: «Volkswagen». Matricula: Sin placas de matricula, motor 1.382.656 y bastidor 1.661.078. Valor: 15.000 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de los propietarios de tales vehículos y personas interesadas en los mismos y a los efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando y para que presenten y propongan en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculpados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Barcelona, 7 de noviembre de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 5.197-E.

\*

Se pone en conocimiento de André Quehard, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, que el ilustrísimo señor Presidente en el expediente número 637 de 1966, instruido por presunto abandono del automóvil marca «Simca Aronde», matricula 1-BX-73, que ha sido valorado en quince mil pesetas (15.000 pesetas), ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de este edicto recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 23 de noviembre de 1966, a las diez y treinta, para ver y fallar el expediente más arriba mencionado, que se celebrará en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento de la persona interesada y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años,

significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculpados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, advirtiéndole también que puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 7 de noviembre de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—5.196-E.

\*

Se pone en conocimiento de Roberto Joseph Capote, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 598 de 1966, instruido por presunto abandono del automóvil «Volkswagen», matricula turística española 1M-6835/66, que ha sido valorado en veinte mil pesetas (20.000 pesetas), ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de este edicto recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 23 de noviembre de 1966, a las diez y treinta horas, para ver y fallar el referido expediente, que se celebrará en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculpados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, advirtiéndole que puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 7 de noviembre de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—5.195-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Calle Alvarez y Antonio Cortés Guerrero, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en esta ciudad (calle Cometa, número 4, pensión Monte), por el presente se pone en conocimiento de los mismos que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con fecha 30 de septiembre último, ha resuelto imponerles las siguientes multas:

A Francisco Calle Alvarez, 998,50 pesetas, y a Antonio Cortés Guerrero, 644,50 pesetas, declarando responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa impuesta a Antonio Cortés, a Francisco Calle, y en cuanto a 644,50 pesetas de la impuesta a éste, a Antonio Cortés. Y declarar el comiso de los géneros aprehendidos y puestos a disposición de este Tribunal.

Lo que se publica para conocimiento

de los interesados para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente notificación, ingresen en esta Delegación de Hacienda el importe de las multas impuestas; transcurrido dicho plazo, se procederá por vía de apremio, sin perjuicio de que a su vez se expida la correspondiente certificación para cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión.

Barcelona, 9 de noviembre de 1966.—El Secretario (ilegible).—5.199-E.

#### GUIPUZCOA

Por la presente se notifica a quienes puedan ser los propietarios de los vehículos afectos a los expedientes de este Tribunal 34/66 y 56/66, marca Volkswagen WF-HJ-3 y marca Simca 326-BP-74, que han sido valorados en 35.000 y 15.000 pesetas, respectivamente, por lo que las supuestas infracciones han sido calificadas en principio como de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, pudiendo interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 6 de diciembre de 1966, a las diez horas, para ver y fallar los referidos expedientes.

Lo que se participa a los propietarios de los referidos vehículos a efectos de que comparezcan por sí o asistidos si lo estiman oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando. También se les advierte que, según determina el número tercero del mismo artículo, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

San Sebastián, 8 de noviembre de 1966. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—5.203-E.

\*

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en los expedientes 52/65 y 54/66, instruidos por aprehensión de los vehículos «Citroën» 0-13880 y «Ford» LF-20-00, que han sido valorados en 15.000 y 18.000 pesetas, respectivamente, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio las supuestas infracciones como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se comunica a Fernando Alvarez Suárez, por el expediente 52/65, y a Manuel Diogo Rodríguez, por el 54/66, ambos con domicilio desconocido, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta citación en el «Boletín Oficial del Estado» recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 6 de diciembre de 1966, a las diez horas, para ver y fallar los expedientes antes enumerados.

Lo que se comunica a los interesados, a efectos de que comparezcan por sí, asistidos si lo estiman oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presenten y propongan en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

San Sebastián, 8 de noviembre de 1966. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—5.202-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RELACION QUE SE CITA

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Carmen, doña María y doña Pilar Sainz de la Maza Tobia.

Nombre del representante en Sevilla: Don Juan del Peso Fernández, calle Buiza y Mensaque, número 11-B.

Clase de aprovechamiento: Riegos finca «Cortijo Covadonga».

Cantidad de agua que se pide: Cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Corbones.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Carmona (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector Segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 21 de octubre de 1966.—El Comisario Jefe, T. Villalobos.—1.738-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Expropiaciones

Obra: Embalse de Iznájar. Pieza número 10. Término municipal de Iznájar (Córdoba).

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Iznájar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 2 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz, 5.187-E.

Número de la finca	Interesado	Nombre de la finca o paraje
1	D. Salvador Quintana Aguilera	Las Majadillas.
2	D. Alfonso Juan Arrospe Zubiarritz	Las Majadillas.
3	Ayuntamiento de Iznájar	Las Majadillas.
4	Cooperativa Agrícola de Iznájar	Las Majadillas.
5	D.ª María Desamparados Arróspide Zubiarritz	Fuente del Conde.
6	D.ª María Desamparados Arróspide Zubiarritz	Fuente del Conde.
7	D. Francisco Guzmán Cobo	Fuente del Conde.
8	D. Cristóbal Lechado Luque	Fuente del Conde.
9	D. Antonio Jaimez Burgueño	Fuente del Conde.
10	D. Francisco Jaimez Doncel	Fuente del Conde.
11	D. Antonio Campaña Hinojosa	Fuente del Conde.
12	D. Antonio Garrido Mazuelas	Fuente del Conde.
13	Ayuntamiento de Iznájar	Fuente del Conde.
14	D. Miguel Villalba López	Fuente del Conde.
15	D. Salvador y don Rafael Quintana Burgos	Fuente del Conde.
16	D. Luis Carrillo Granados	Fuente del Conde.
17	D. José Campillo González	Fuente del Conde.
18	D. José Tirado Cantero	Fuente del Conde.
19	D. Manuel Tirado Cantero	Fuente del Conde.
20	Hros. de don Juan Tirado Cantero	Fuente del Conde.
21	D. Miguel Villalba Pacheco	Fuente del Conde.
22	D. Cayetano Molina Mangas	Fuente Santa.
23	D.ª Isabel Caballero Pozo	Fuente Santa.
24	D. Rafael Jiménez Ruiz	Fuente Santa.
25	D.ª María Rodríguez Carrillo	Fuente Santa.
26	D. Antonio Garrido Mazuelas	Fuente Santa.
27	D. Camilo Carrillo Granados	Fuente Santa.
28	D. Francisco Sánchez Quintana	Fuente Santa.
29	D. Salvador Quintana Rosua	Fuente Santa.
30	D.ª Dolores Pacheco Aguilera	Fuente Santa.
31	D. Ramón Pacheco Aguilera	Fuente Santa.
32	D. Agustín Pacheco Aguilera	Fuente Santa.
33	D.ª María López Pérez	Fuente Santa.
34	D.ª María Carrillo Granados	Fuente Santa.
35	D. Juan José López Pérez	Fuente Santa.
36	Hros. de don Emilio López Pérez	Fuente Santa.
37	D.ª María Carrillo Granados	Fuente Santa.
38	D. Camilo Carrillo Granados	Fuente Santa.
39	D. Juan José López Pérez	Fuente Santa.
40	D. Manuel Ortiz Jiménez	Fuente Santa.
41	D.ª Juana Pacheco Aguilera	Fuente Santa.
42	D.ª Cecilia Carrillo Granados	Fuente Santa.
43	D. Agustín y doña Juana Pacheco Aguilera	Fuente Santa.
44	D.ª Juana Pacheco Aguilera	Fuente Santa.
45	D. Francisco Pino Ruiz	La Dehesa.
46	D. Manuel Tirado Cantero	La Dehesa.
47	D. Cristóbal Pacheco Burgos	La Dehesa.
48	D. Francisco Delgado Pino	La Dehesa.
49	D. Rafael Jiménez Ruiz	La Dehesa.
50	D.ª María Jiménez Ruiz	La Dehesa.
51	D. Sergio Pavón Ordóñez	La Dehesa.
52	D. Juan Quintana Rosua	La Dehesa.
53	D.ª Ana Jiménez Ruiz	La Dehesa.
54	D. Miguel Villalba López	La Dehesa.
55	D.ª Ana y doña Gabriela Ruiz Sillero	La Dehesa.
56	D. Angel Ruiz Sillero	La Dehesa.
57	D. Francisco Pino Quintana	La Dehesa.
58	D. Manuel Ortiz Jiménez	La Dehesa.
59	D. Ramón Pacheco Aguilera	La Dehesa.
60	D. Agustín Pacheco Aguilera	La Dehesa.
61	D. Cristóbal Lechado Luque	La Dehesa.
62	D. José Pozo Sánchez	La Dehesa.
63	D.ª Josefa Burgos Carrillo	La Dehesa.
64	D. Miguel Villalba López	La Dehesa.
65	D. Camilo Núñez Luque	La Dehesa.
66	Hros. de doña Encarnación Pérez Aguilera.	La Dehesa.
67	D. Luis Carrillo Granados	La Dehesa.
68	D. Joaquín Quintana Ferreira	La Dehesa.
69	D.ª Amalia Rosua Jaimez	La Dehesa.
70	D. Salvador Jaimez Campos	La Dehesa.
71	D. Ramón Pacheco Aguilera	La Dehesa.
72	D. Juan Valverde García	La Dehesa.
73	D. Juan Pérez Malagón	La Dehesa.
74	D. Juan Quintana Aguilera	La Dehesa.
75	D. Juan Antonio Caballero Torres	La Dehesa.
76 A, B y C	Señora viuda de don Francisco Orgaz Morales	Barrio de San José.
77	Hros. de don José Roperó López	Barrio de San José.
78	D. Francisco Pérez Orgaz	Barrio de San José.
79	Viuda de don Francisco Orgaz Morales	Las Canteras.
80	D. Manuel Morales Escamilla	Las Canteras.
81	D. Antonio Jaimez Vilchez	Las Canteras.
82	D. Miguel Serrano Martínez	Las Canteras.
83	D. Francisco Pacheco Padilla	Las Canteras.

Número de la finca	Interesado	Nombre de la finca o paraje
84	D. Miguel Serrano Martínez .....	Las Canteras.
85	D. Manuel Carrillo López .....	Las Canteras.
86	D. Juan Rodríguez Granados .....	Las Canteras.
87	D. Juan Luque Cañas .....	Las Canteras.
88 A y B	D.ª María Ramírez Quintana .....	Las Canteras.
89	D. Francisco Carrillo López .....	Las Canteras.
90	D.ª Ana Carrillo López .....	Las Canteras.
91	D. José Carrillo López .....	Las Canteras.
92	D. Antonio Carrillo López .....	La. Canteras.
93	D.ª Purificación Padilla Pérez .....	Cuesta Colorada.
94	D.ª Mercedes Arévalo Padilla .....	Cuesta Colorada.
95	D. Manuel Carrillo López y hermanos ...	Las Canteras.
96	D. Francisco Carrillo López .....	Las Canteras.
97	D.ª Ana Carrillo López .....	Las Canteras.
98	D. Manuel Carrillo López .....	Las Canteras.
99	D. Juan Rodríguez Granados .....	Las Canteras.
100	D. José Carrillo López .....	Las Canteras.
101	D. José Morales Escamilla .....	Las Canteras.
102	D. Antonio Carrillo López .....	Las Canteras.
103	D. Manuel Sánchez González .....	Puente de Hierro.
104	D. Cristóbal Morales Morales .....	Puente de Hierro.
105	D. Manuel Sánchez González .....	Puente de Hierro.
106	D. Rafael Morales Morales .....	Puente de Hierro.

Producción: El aumento supone 220 metros cúbicos al año.  
Capital a invertir: 227.000 pesetas.  
Barcelona, 2 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Subjefe, R. Manera.—6.956-C.

MADRID

*Instalaciones eléctricas*

Peticionario: «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio en Madrid (avenida de José Antonio, número 4).

Objeto de la petición: Subestación de transformación, que se denominará Arganda situada en el kilómetro 26 de la carretera de Valencia, margen izquierda, término municipal de Arganda, compuesta por un barraje sencillo a 45 KV., preparado para dos posiciones de llegada de línea, de las cuales únicamente se equipará una de ellas de momento (la procedente de la subestación de Loeches), que quedará conexonada con un transformador de 5.000 KVA., a 45/15 KV. Un sistema de barras sencillo a 15 KV., preparado para catorce posiciones, de las cuales dos se utilizarán para el conexonado de los transformadores antes mencionados, equipándose solamente una de momento. Diez se dedicarán a salida de líneas a 15 KV., una para el conexonado de una reactancia de choque de 2.400 KVA. y otra posición se dedicará para alimentacion de un transformador de 10 KVA., a 15.000/220-127 V., para suministro de los servicios auxiliares de la subestación. A las dos tensiones antes citadas se dispondrá del equipo correspondiente de protección, mando, medida y maniobra, así como del equipo de servicios auxiliares para la subestación.

La finalidad de esta subestación es la mejora de distribución a 15 KV. en la zona de Arganda.

Presupuesto: 4.297.625 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma puedan presentar, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación (Sagasta, 14, Madrid-4).

Madrid, 18 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—6.945-C.

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los que se consideren afectados por las mismas presentar, por triplicado, los escritos que consideren oportunos dentro del plazo de diez días en esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid-4):

Peticionario: «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de una estación de transformación en Madrid (calle de Ramón Aguinaga, s/n.), compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 15.000/220-127 V., que se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Sancho Dávila, 50E-325, a Ricardo Ortiz, número 4, 50E-100.

Estación de transformación en Madrid, calle de Alustante, número 20, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno, a 15.000/220-127 V., que se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Mauro, número 6 (50E-365), a camino de Canillas.

Estación de transformación en Madrid, calle del Duque de Sevilla, con vuelta a General Mola, número 104, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 15.000/220-127 V., y se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Duque de Sevilla, 50E-7, a Canillas-Quintiliano, 50E-212.

Estación de transformación en Madrid, calle del Brasil con vuelta a la de Pedro Texeira, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 15.000/

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA****Universidades**

MADRID

**Facultad de Medicina**

Cumplimentando el artículo tercero Orden de 2 de agosto de 1933, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Practicante de don Manuel Hernanz Martínez, por extravío del que le fué expedido en 31 de diciembre de 1952.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formalizar reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 9 de noviembre de 1966. — El Jefe de Negociado, C. Cucarella.—6.924-C.

**MINISTERIO DE TRABAJO****Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo**

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 8 de marzo de 1966, falleció el obrero Andrés Cerezo Gómez, natural de San Martín de Montalbán (Toledo), hijo de Nicasio y de Cristina, domiciliado en San Martín de Montalbán, que trabajaba al servicio de Cerámica «La Estrella».—5.207-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 11 de junio de 1966, falleció la obrera Manuela Alvarez Fuentes, hija de Antonio y de Eubidia, domiciliada en La Canonja (Tarragona), que trabajaba al servicio de «Seidensticker Española, S. A.».—5.208-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 27 de septiembre de 1966, falleció en Santander el obrero Gregorio Jiménez Martínez, de diecinueve años de edad, natural de Valladolid hijo de Salustiano y de Telesfora, domiciliado en Santander-Cueto, barrio La Pereda, 106, que trabajaba al servicio de A. Martínez Martínez y M. Gómez Lloreda.—5.209-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 21 de julio de 1967, falleció en Baza (Granada) el obrero An-

tonio Ruiz Jabalera, de veintidós años de edad, natural de Guadix (Granada), hijo de José y de Carmen, domiciliado en Carril, 5, Baza, que trabajaba al servicio de «Hidroeléctrica del Chorro».—5.210-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 6 de septiembre de 1966, falleció en Fuencarral (Madrid) el obrero Francisco Infantes García, de dieciocho años de edad, natural de Ciudad Real, hijo de Angel y de Saturnina, domiciliado en San Sebastián de los Reyes (Madrid), que trabajaba al servicio de «Marcate, S. A.».—5.211-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 4 de agosto de 1966, falleció en Bilbao (Vizcaya) la obrera Celia Beascochea y More, de sesenta y nueve años de edad, natural de Bilbao (Vizcaya), hija de Toribio y de Castora, domiciliada en Bilbao, Gregorio de la Revilla, 14, que trabajaba al servicio de viuda e hijos de Saturino Cortina.—5.212-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956 los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Alcalá, número 56, Madrid).

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—El Director.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA****Delegaciones Provinciales**

BARCELONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo el industrial presentar en esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo Franco, 407, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que se estimen oportunos, si se considera afectado.

Se reseña el nombre del peticionario y el objeto de la petición. Se utilizan en ella materiales nacionales.

Ampliación abastecimiento agua potable  
Peticionario: Doña Dolores Sala Vivé  
Finalidad: Ampliación del servicio de aguas para abastecer la población de San Quintín de Mediona (Barcelona).

380-220 V., y se alimentará mediante entrada y salida del cable desde General Yagüe-Orense a Capitán Haya (viviendas de Obras Públicas), 50E-459.

Presupuesto de las instalaciones: Pesetas 1.463.640,62.

Madrid, 4 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—6.946-C.

## Distritos Mineros

### OVIEDO

La «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima», solicita la declaración de la urgente ocupación de cuatro fincas sitas en el término municipal de Corvera de Asturias, necesarias para la instalación de la planta de convertidores y de colada continua.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en el 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como en los diarios «La Nueva España» y «Región», de esta capital, y tablones de anuncios del Ayuntamiento de Corvera y de esta Jefatura. Las fincas son las siguientes:

Número 27. Llamada «La Peña», propiedad de don Ramón Pérez Fernández, dedicada a prado de labor, de 4.041 metros cuadrados.

Número 29. Llamada «La Cuguya», propiedad de la Sociedad Española de Oxígeno, dedicada a prado, de 5.000 metros cuadrados.

Número 33. Llamada «La Peña», propiedad de don Ramón Pérez Fernández, dedicada a prado, de 2.233 metros cuadrados.

Número 263. Llamada «La Gallega», propiedad de don Ramón Pérez Fernández, dedicada a prado a labor, de 8.579 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los solos efectos de que puedan presentar, los que se crean afectados, las alegaciones que estimen convenientes, en orden a la subsanación de posibles errores, alegaciones que podrán ser presentadas hasta el momento del acta previa a la ocupación.

Oviedo, 5 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochategui.—3.121-6.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

#### LOGROÑO

##### Nueva instalación

Peticionario: Martín Herrera Estefanía. Objeto de la petición: Instalar un molino particular de piensos.

Localidad del emplazamiento: Lardero. Capital: 30.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Logroño, 10 de noviembre de 1966.—El Jefe provincial, Luis Compairé Fernández. 3.126-B.

### OVIEDO

#### Molino maquilero mixto

Peticionario: Don Manuel Magaz, en representación de herederos de don José Rodríguez.

Objeto: Legalizar diferencia de diámetros en molares y un triturador de piensos en su molino maquilero mixto.

Localidad: La Cabuerna-Bárcena-Tineo. Capital: 79.000 pesetas.

Maquinaria: De producción nacional. Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 9 de noviembre de 1966.—El Jefe provincial, Jesús Ojeado.—3.113-B.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Peticionario: Don Jacobo Inocencio Concepción Francisco.

Objeto de la petición: Inscribir a su nombre el molino de gofio situado en Barlovento, que perteneció antes a don Manuel Pérez Guerras, y sustituir en el mismo el motor técnico por otro eléctrico.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe provincial, José Luis Mateo de Arenaza.—3.128-B.

Peticionario: Doña María Dalmacia Clemente Clemente.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de gofio de nueva planta para uso público en el Estanquillo (Hermigua). Capital: 70.344 pesetas.

La maquinaria es de adquisición nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos oportunos por triplicado dentro del plazo de diez días.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe provincial, José Luis Mateo de Arenaza.—3.129-B.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro en la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta séptima), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas, S. A.»

Domicilio: Alcalá, número 16, Madrid. Título de la publicación: «Boletín Semanal».

Periodicidad: Bimensual. Formato: Norma UNE 1011, serie auxiliar B-5 (176 × 250 cm.).

Ejemplares de tirada: 2.000. Precio: Distribución gratuita entre sus obreros.

Objeto y finalidad: Publicación de carácter informativo técnico-social.

Madrid, 8 de noviembre de 1966.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—6.957-C.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

### Organización Sindical

#### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

##### Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Angel Abaurrea Iraceburu en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de reforma de la planta sexta y reparación de terrazas en la Casa Sindical Provincial de Barcelona, ya que se va a proceder a su devolución dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 7 de noviembre de 1966.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—6.439-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### MADRID

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plus Valía, calle del Sacramento, número 1, de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidaciones cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndoles que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la ordenanza reguladora del Arbitrio, o en recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos:

Expediente 47819/61.—Don Isidro José Sáenz, por compra de un piso en la avenida del Generalísimo, 4. Liquidación, pesetas 113.050.

Expediente 12335/64. Don Marcial Sánchez, por compra de una parcela en Nuestra Señora de Fátima. Liquidación, 69.933 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 4948/64. Don Manuel Domínguez Urbán, por compra de un piso en camino de las Cruces. Liquidación, pesetas 1.689, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 53351/61. Don Eusebio Fernández de Velasco Angulo, por compra de un terreno en la avenida de Fermina Sevillano (El Retamar). Liquidación, 2.625 pesetas.

Expediente 50047/61. Señores Hermanos Dagnini, por herencia de un piso en la calle de Canarias, 28. Liquidación, 2.347 pesetas.

Expediente 52607/61. «Mongar, S. A.», por compra de una parcela en Doña Primitiva Gañán, s/n. Liquidación, 1.880 pesetas.

Expediente 46036/61. Don Domingo Gómez Calvo, por compra de un terreno en la vereda del Soldado. Liquidación, 864 pesetas.

Expediente 52606/61. «Mongar, S. A.», por compra de una parcela en Doña Primitiva Gañán, s/n. Liquidación, 1.987 pesetas.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—6.499-A.

## BANCO DE ESPAÑA

- 19.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1.º de octubre de 1947; por la suma de pesetas veintiocho millones novecientas mil.
- 18.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1.º de noviembre de 1948; por la suma de pesetas veintisiete millones seiscientas cincuenta mil.
- 17.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1.º de noviembre de 1949; por la suma de pesetas veintiséis millones ochocientas mil.
- 16.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1.º de diciembre de 1950; por la suma de pesetas cuarenta y cinco millones doscientas mil.
- 15.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1.º de julio de 1951; por la suma de pesetas cincuenta y cinco millones setecientas cincuenta mil.
- 14.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1952; por la suma de pesetas cincuenta y seis millones seiscientas mil.
- 13.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1953; por la suma de pesetas cuarenta y siete millones novecientas cincuenta mil.
- 12.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1954; por la suma de pesetas cuarenta y cinco millones setecientas mil.
- 11.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1955; por la suma de pesetas cincuenta y siete millones treinta mil.
- 10.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1956; por la suma de pesetas cincuenta y cuatro millones trescientas diez mil.
- 9.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1957; por la suma de pesetas cincuenta y tres millones ochocientas setenta mil.
- 8.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1958; por la suma de pesetas sesenta y tres millones quinientas mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales corresponde amortizar las referidas sumas en este semestre, que vencerá el 31 de diciembre próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Ptas. nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1.º de octubre de 1947</i>								
A	246	61.500	61.500.000	18	4.500	4.500.000	2.460.000	6.960.000
B	318	63.600	318.000.000	21	4.200	21.000.000	12.720.000	33.720.000
C	261	2.088	52.200.000	17	136	3.400.000	2.088.000	5.488.000
	825	127.188	431.700.000	56	8.836	28.900.000	17.268.000	46.168.000
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1.º de noviembre de 1948</i>								
A	270	81.000	81.000.000	16	4.800	4.800.000	3.240.000	8.040.000
B	364	72.800	364.000.000	22	4.400	22.000.000	14.560.000	36.560.000
C	289	578	14.450.000	17	34	850.000	578.000	1.428.000
	923	154.378	459.450.000	55	9.234	27.650.000	18.378.000	46.028.000
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1.º de noviembre de 1949</i>								
A	306	61.200	61.200.000	17	3.400	3.400.000	2.448.000	5.848.000
B	294	73.500	367.500.000	16	4.000	20.000.000	14.700.000	34.700.000
C	306	2.448	61.200.000	17	136	3.400.000	2.448.000	5.848.000
	906	137.148	489.900.000	50	7.536	26.800.000	19.596.000	46.396.000
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1.º de diciembre de 1950</i>								
A	451	112.750	112.750.000	24	6.000	6.000.000	4.510.000	10.510.000
B	325	147.875	739.375.000	16	7.280	36.400.000	29.575.000	65.975.000
C	323	2.261	56.525.000	16	112	2.800.000	2.261.000	5.061.000
	1.099	262.886	908.650.000	56	13.392	45.200.000	36.346.000	81.546.000
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1.º de julio de 1951</i>								
A	567	141.750	141.750.000	29	7.250	7.250.000	5.670.000	12.920.000
B	519	187.878	939.390.000	25	9.050	45.250.000	37.575.600	82.825.600
C	290	2.900	72.500.000	13	130	3.250.000	2.900.000	6.150.000
	1.376	332.528	1.153.640.000	67	16.430	55.750.000	46.145.600	101.895.600
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1952</i>								
A	501	175.350	175.350.000	21	7.350	7.350.000	7.014.000	14.364.000
B	545	218.000	1.090.000.000	23	9.200	46.000.000	43.600.000	89.600.000
C	343	3.430	85.750.000	13	130	3.250.000	3.430.000	6.680.000
	1.389	396.780	1.351.100.000	57	16.680	56.600.000	54.044.000	110.644.000
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1953</i>								
A	585	146.250	146.250.000	23	5.750	5.750.000	5.850.000	11.600.000
B	501	200.400	1.002.000.000	20	8.000	40.000.000	40.080.000	80.080.000
C	294	2.352	58.800.000	11	88	2.200.000	2.352.000	4.552.000
	1.380	349.002	1.207.050.000	54	13.838	47.950.000	48.282.000	96.232.000
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1954</i>								
A	607	151.750	151.750.000	22	5.500	5.500.000	6.070.000	11.570.000
B	520	208.000	1.040.000.000	19	7.600	38.000.000	41.600.000	79.600.000
C	305	2.440	61.000.000	11	88	2.200.000	2.440.000	4.640.000
	1.432	362.190	1.252.750.000	52	13.188	45.700.000	50.110.000	95.810.000

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Ptas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1955</i>								
A	487	214.280	214.280.000	16	7.040	7.040.000	8.571.200	15.611.200
B	488	265.472	1.327.360.000	17	9.248	46.240.000	53.094.400	99.334.400
C	372	3.720	93.000.000	15	150	3.750.000	3.720.000	7.470.000
	1.347	483.472	1.634.640.000	48	16.438	57.030.000	65.385.600	122.415.600
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1956</i>								
A	503	221.320	221.320.000	16	7.040	7.040.000	8.852.800	15.892.800
B	504	274.176	1.370.880.000	16	8.704	43.520.000	54.835.200	98.355.200
C	387	3.870	96.750.000	15	150	3.750.000	3.870.000	7.620.000
	1.394	499.366	1.688.950.000	47	15.894	54.310.000	67.558.000	121.868.000
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1957</i>								
A	518	227.920	227.920.000	15	6.600	6.600.000	9.116.800	15.716.800
B	520	282.880	1.414.400.000	16	8.704	43.520.000	56.576.000	100.096.000
C	402	4.020	100.500.000	15	150	3.750.000	4.020.000	7.770.000
	1.440	514.820	1.742.820.000	46	15.454	53.870.000	69.712.800	123.582.800
<i>Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1958</i>								
A	1.031	257.750	257.750.000	28	7.000	7.000.000	10.310.000	17.310.000
B	756	378.000	1.890.000.000	21	10.500	52.500.000	75.600.000	128.100.000
C	257	5.140	128.500.000	8	160	4.000.000	5.140.000	9.140.000
	2.044	640.890	2.276.250.000	57	17.660	63.500.000	91.050.000	154.550.000

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente en este Banco, el día 10 de diciembre próximo, a las diez en punto de la mañana, y los presidirá el Director general o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de las cédulas a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas transcribiendo los títulos amortizados en los citados sorteos.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—5.190-E.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

De acuerdo con el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de octubre próximo pasado se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie B, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de febrero de 1967, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses:

Cédulas 4,50 por 100, serie B

- Del número 11 al 7.386, ambos inclusive; número de cédulas, 1.102.
- Del número 75.913 al 99.920, ambos inclusive; número de cédulas, 1.328.
- Del número 100.021 al 124.905, ambos inclusive; número de cédulas, 910.
- Del número 170.101 al 174.980, ambos inclusive; número de cédulas, 860.
- Del número 245.091 al 270.145, ambos inclusive; número de cédulas, 2.290.
- Del número 295.091 al 300.767, ambos inclusive; número de cédulas, 1.110.
- Del número 345.111 al 349.000, ambos inclusive; número de cédulas, 500.
- Del número 370.091 al 373.547, ambos inclusive; número de cédulas, 500.
- Del número 395.121 al 398.395, ambos inclusive; número de cédulas, 950.
- Del número 445.131 al 447.740, ambos inclusive; número de cédulas, 460.
- Del número 470.091 al 472.957, ambos inclusive; número de cédulas, 450.
- Del número 495.101 al 498.154, ambos inclusive; número de cédulas, 440.

- Del número 570.111 al 573.862, ambos inclusive; número de cédulas, 1.280.
- Del número 595.111 al 597.190, ambos inclusive; número de cédulas, 380.
- Del número 670.091 al 672.981, ambos inclusive; número de cédulas, 1.100.
- Del número 695.101 al 697.000, ambos inclusive; número de cédulas, 710.
- Del número 745.091 al 746.460, ambos inclusive; número de cédulas, 650.
- Del número 795.091 al 796.498, ambos inclusive; número de cédulas, 640.
- Del número 845.101 al 846.319, ambos inclusive; número de cédulas, 300.
- Del número 870.091 al 871.251, ambos inclusive; número de cédulas, 580.
- Del número 920.141 al 921.150, ambos inclusive; número de cédulas, 280.
- Del número 945.091 al 945.990, ambos inclusive; número de cédulas, 270.
- Del número 970.091 al 971.190, ambos inclusive; número de cédulas, 260.
- Del número 995.091 al 995.670, ambos inclusive; número de cédulas, 480.
- Del número 1.025.061 al 1.025.120, ambos inclusive; número de cédulas, 60.
- Total número de cédulas, 17.890.

Madrid, 2 de noviembre de 1966.—El Secretario general, Emilio Sobejano R. Rubi. 5.205-E.

**AZUCARERA DE SALOBREÑA  
NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO,  
SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

*Convocatoria a Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Ibiza, 33, tercero, Madrid,

a las diecisiete horas del día 6 de diciembre de 1966, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas del día 7 de diciembre de 1966, en segunda, si procediese, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1965-66, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo.
- 2.º Aprobación de la distribución de beneficios sociales propuesta por el Consejo de Administración.
- 3.º Renovación de Consejero.
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1966-67.

Madrid, 16 de noviembre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, P. A., José Ferrer.—7.017-C.

**HIJOS DE MARTIN RIUS, S. A.**

En liquidación

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de la Entidad comercial «Hijos de Martín Rius, Sociedad Anónima, en liquidación», que se reunirá en primera convocatoria el día 14 del próximo mes de diciembre, a las diecisiete horas, en el despacho del señor Abogado de esta ciudad don Juan Comas Valls, calle Bailén, número 75, primero-segunda, y para el día 15 del propio mes de diciembre, a las dieciocho horas y en el mismo lugar, para segunda convocatoria, si no concurriese quórum

suficiente de asistencia a la primera, al objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

a) Dar cuenta, el liquidador a los accionistas, del estado de la liquidación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

b) Conceder autorización al liquidador de la Sociedad para que, por el precio y condiciones que estime convenientes, pueda llevar a cabo la transmisión, mediante el negocio jurídico que elija, del inmueble propiedad de la Entidad «Hijos de Martín Rius, S. A., en liquidación», sito en la calle Nuria, número 29, de esta ciudad; facultándole para que otorgue las escrituras públicas y documentos de toda índole que sean procedentes o se estimen adecuados para la formalización de dicha transmisión y de los bienes y derechos que en virtud de la misma pudiese obtener.

Para concurrir a la Junta deberá darse cumplimiento al artículo 11 de los Estatutos Sociales y las acciones o resguardos se depositarán en el domicilio del señor liquidador de la Sociedad don Enrique Briz Armengol, calle Benedicto Mateo, 52-54 segundo «A», de esta ciudad.

Barcelona, 12 de noviembre de 1966.—El liquidador.—7.012-C.

#### SIDERURGICA SEVILLANA, S. A.

##### Convocatoria a Junta general extraordinaria

Conforme determina el artículo 18 de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad, por la presente se cita a Junta general extraordinaria de accionistas para tratar sobre lo relacionado en la siguiente orden del día:

1.º Transmisión de acciones de varios socios, en cumplimiento de cuanto determina el último párrafo del artículo 9 de los Estatutos sociales.

2.º Ruegos y preguntas.

La reunión tendrá lugar el próximo día 5 de diciembre de 1966 en el domicilio social, sito en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) zona industrial de la carretera de Málaga, kilómetro 10, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda, a la misma hora del día siguiente, en el caso de no alcanzarse el número legal de asistentes. Para poder asistir a la Junta deberán observarse las prescripciones del artículo 19 de los Estatutos sociales.

Alcalá de Guadaíra, 12 de noviembre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Renato Rovetta.—7.004-C.

#### LABORATORIOS ELECTRONICOS AERONAUTICOS, S. A. (LEASA)

##### Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 9 de diciembre de 1966, a las diecisiete horas, en las oficinas de la misma, avenida de Bruselas, número 60, en Madrid, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos siguientes:

1.º Elección de nuevo Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de nuevos cargos directivos.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.—El Presidente del Consejo, José Antonio Fernández Ordóñez.—7.016-C.

#### LADRIHIERO NORTE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, general Concha, 10, cuarto izquierda, de Bilbao, el próximo día 9 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y en caso de no reunirse la mayoría necesaria, el día 10 de diciembre, en el mismo local y hora, al objeto de someter a su examen la disolución y liquidación de la Empresa «Ladrihero Norte, S. A.»

Bilbao, 8 de noviembre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.798-D.

#### INDUSTRIA TEXTIL IBERICA, S. A.

##### BARCELONA

##### Trafalgar, 42

Convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 2 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediera, el día siguiente, en el mismo local y hora, para tratar del cambio de la fecha de cierre de los ejercicios sociales, con la consiguiente modificación del articulado de los Estatutos que sea necesario a tal fin.

Barcelona, 10 de noviembre de 1966.—El Consejo de Administración.—3.130-5.

#### AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA

##### Pago de intereses

De conformidad con las condiciones de la emisión, a partir del próximo día 30 de noviembre se satisfará el interés fijo del 6,95 por 100 más la prima extraordinaria, con impuestos a cargo del tenedor, a las obligaciones de esta Sociedad, emisión 20 de julio de 1963, en las Oficinas Centrales, Sucursales y Agencias de los Bancos: Bilbao, Español de Crédito, Guipuzcoano, Santander y Vizcaya.

La cantidad líquida a percibir por este vencimiento, que comprende del 1 de junio al 30 de noviembre de 1966, es de 31,25 pesetas, que se harán efectivas contra entrega del cupón semestral número 7, vencimiento 30 de noviembre de 1966.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).—6.952-C.

#### MUTUA DE SEGUROS DEL GREMIO DE CARBONERIAS DE MADRID

##### Ramo de Accidentes

##### Esparteros, 3, tercero

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de señores mutualistas, que se celebrará el día 24 de noviembre próximo, a las veinte treinta horas en primera convocatoria, y a las veintiuna en segunda, en el domicilio social de «Unión Carbonera, S. A.», calle de carretas, número 25, con el siguiente orden del día:

Primero.—Estudiar y resolver sobre la procedencia de optar continuando colaborando en la gestión de la Seguridad Social, en relación con el Ramo de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales o cese de la Mutua en la práctica del mismo.

Segundo.—En el supuesto de que se acuerde la continuidad del Ramo de Accidentes de Trabajo, autorizar al Consejo de Administración para adaptar los Estatutos sociales, el régimen orgánico y funcionamiento de la Mutua a lo que dispone el texto articulado primero de la Ley sobre bases de la Seguridad Social, al Decreto por el que se regule la colaboración de las Mutuas Patronales de la Seguridad Social, así como a las disposiciones que se dicten en lo sucesivo.

Madrid, 16 de noviembre de 1966.—El Secretario, Antonio González Gómez.—7.002-C.

#### ADMINISTRACION

#### VENTA Y FALIERES

Trafalgar 29 Tel. 257 07 05

MADRID 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar .....	2.00 ptas
Atrasado .....	3.00 ptas
Suscripción anual:	
España .....	600.00 ptas
Extranjero .....	750.00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Editora Nacional Cibeles
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quiosco de Puerta del Sol 1.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde. Cuatro Caminos
- Quiosco de gorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)